Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION Nº 2578/12

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION DE LAS EMPRESAS SII SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU, VR SOCIEDAD ANONIMA DE LA CIUDAD DE ASUNCION Y DISCOPY DE LA CIUDAD DE ASUNCION; PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS.

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de julio de 2012

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nº19/12 para la Adquisición de Computadoras, Impresoras y Fotocopiadoras, para la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR a las Empresas: **SII Soluciones Informáticas Integrales de Pánfilo Vicente Mercado Arzamendia,** con RUC 1394311-1, en los Ítems Nº1, 7,8 y 9, por un monto total de **Gs. 32.986.000.- (Guaraníes Treinta y dos millones novecientos ochenta y seis mil)**,a la empresa **VR Sociedad Anónima**, con RUC 80048197-6 en los Ítems Nº 2,3.4 y 6, por un monto total de **Gs 12.044.000.(Guaraníes Doce millones cuarenta y cuatro mil)** y la empresa Discopy, con RUC 996.771-0, en el Ítem 5 por un monto de **Gs 7.500.000.(Guaraníes Siete millones quinientos mil),** para la Adquisición de Computadoras, Impresoras y Fotocopiadoras.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente Ejercicio Fiscal 2012 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador